

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 38

De 8 de abril de 2025

Que asigna funciones al viceministro de Comercio Interior e Industrias

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la Ley 54 de 22 de julio de 1998, regula el ámbito de aplicación y señala que se otorga estabilidad jurídica a las personas naturales o jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras que realicen inversiones dentro del territorio nacional para desarrollar las siguientes actividades: turísticas, industriales, agrícolas de exportación, agroforestales, mineras, de zonas procesadoras de exportación, zonas libres comerciales y de petróleo, telecomunicaciones, construcciones, desarrollos portuarios y ferrocarrileros, de generación de energía eléctrica, proyectos de irrigación y uso suficiente de recursos hídricos y toda actividad que apruebe el Consejo de Gabinete, previa recomendación del Ministerio de Comercio e Industrias;

Que la Ley 54 de 22 de julio de 1998 asigna la responsabilidad al Ministerio de Comercio e Industrias, como la encargada de velar el estricto cumplimiento de sus disposiciones;

Que las entidades o dependencias del sector público, salvo que se trate de información de carácter reservado por Ley, están obligadas a proporcionar información y asistencia que requiera el Ministerio de Comercio e Industrias, para el cumplimiento de la Ley 54 de 22 de julio de 1998, tal cual lo dispone su artículo 7;

Que el Gobierno Nacional, considera necesario tomar acciones tendientes a atraer la inversión extranjera dando pasos importantes para lograr que reconocidas empresas internacionales en sectores como carga aérea, aerolíneas, logística y manufactura, entre otras, confíen en el país y aporten en su fortalecimiento como hub regional, la generación de empleos y la transferencia de conocimientos;

Que, a fin de lograr el objetivo descrito en el párrafo anterior, se deben tomar medidas que agilicen los trámites que deben realizar los inversionistas en las distintas entidades y ministerios del Gobierno Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a su excelencia **EDUARDO AGUSTÍN ARANGO PÉREZ**, viceministro de Comercio Interior e Industrias, además de sus funciones como viceministro, la función de modernizar los trámites que se realizan en las distintas entidades y ministerios del Gobierno Nacional, relacionados con la inversión nacional y extranjera, a fin de que los mismos sean tramitados con la mayor celeridad posible.

Artículo 2. Su excelencia **EDUARDO AGUSTÍN ARANGO PÉREZ**, queda facultado para solicitar a los representantes legales de cada entidad y ministerios del Gobierno Nacional, la información que sea necesaria en algún trámite relacionado con la inversión nacional y extranjera, a fin de recomendar mejoras en los procedimientos.

Artículo 3. Su excelencia **EDUARDO AGUSTÍN ARANGO PÉREZ**, deberá presentar ante el Consejo de Gabinete, cada quince (15) días, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución de Gabinete, un informe en el cual recomiende medidas que agilicen los trámites para hacer efectiva la inversión nacional y extranjera.

Artículo 4. La presente Resolución de Gabinete entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley 6 de 15 de febrero de 2006 y Ley 54 de 22 de julio de 1998.

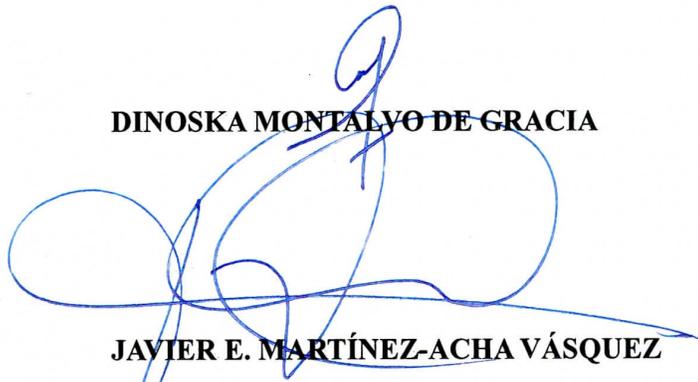
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



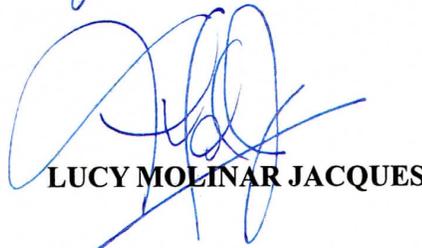
JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,



JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,



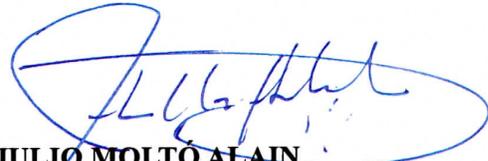
LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

Resolución de Gabinete N° 38
De 8 de abril de 2025
Página 3 de 3

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas, encargado,



IVÁN DE YCAZA DELGADO

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



BEATRIZ CARLES DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



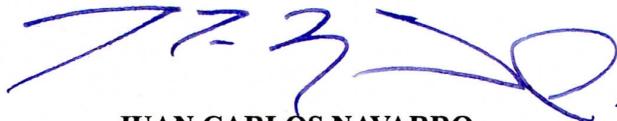
FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,



MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

Ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete